



YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA
RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° DAIC-CI-08 SUOR-SC-01/2020, del 10 de junio de 2020; Auditoría de Confiabilidad de los registros y estados financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Casa Matriz al 31 de diciembre de 2019 – Informe de Control Interno Unidad Contable Distrito Redes de Gas Santa Cruz-Beni – Localización 5299.

El objetivo del examen fue determinar si el control interno relacionado con la presentación de la Información Financiera de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Distrito Redes de Gas Santa – Beni al 31 de diciembre de 2019, ha sido diseñado para lograr los objetivos de la Empresa.

Constituyen objeto de la auditoría, entre otros, los estados de cuenta, asientos de diario, comprobantes contables, fichas de contabilidad (libros mayores), registros del movimiento de cuentas bancarias, conciliaciones bancarias, deudores y acreedores, inventario (Productos), registros de ejecución presupuestaria de recursos y gastos, contratos, convenios, facturas y otros registros auxiliares utilizados para la emisión de Estados Financieros.

Como resultado del examen realizado se han identificado la siguiente deficiencia de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

- 2.1 Saldos inadecuadamente expuestos en la cuenta caja general.
- 2.2 Falta de seguimiento a la labor de inventarios de almacenes.
- 2.3 Falta de evidencia de revisión de asientos de diario.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2019, se ha realizado el segundo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en Informe N° DAIC-CI-02 SUOR-SC-01/2018 del 28 de febrero de 2018 "*Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, al 31 de diciembre de 2017 - Aspectos de Control Interno Unidad Distrito Redes de Gas Santa Cruz - Beni*", reportado en Informe N° DAIC-S-13 SUOR-SC-06/2020, se concluye que las tres (3) recomendaciones están con fecha de implementación entre el 25 y 31 de mayo de 2020; por lo tanto, a la fecha la verificación de las acciones efectivas para mejorar la eficiencia y eficacia del control interno continúan en proceso de implementación.

De acuerdo con los resultados alcanzados se concluye que excepto por la deficiencia descrita, que requieren especial atención para el cumplimiento de las recomendaciones, a fin de fortalecer los procedimientos para la emisión de estados financieros, se ha determinado que el control interno relacionado con la presentación de la información financiera, ha sido diseñado e implementado en el marco de las disposiciones legales vigentes para lograr los objetivos de la Empresa.

Santa Cruz, 10 de junio de 2020.